

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8240** ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 59/2010, por auto de fecha 18 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Puente Romano Real State, S.L., con domicilio social en calle Cervantes, n.º 17, bajo, de Zaragoza, cuyos principales intereses lo tiene en dicho domicilio. Es titular del C.I.F. num. 99.164.139.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 18 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100013018-1